Vindicación de D. Vicente Aguilar (*)

Harto extraño es el fenómeno de que una parte litigante en el momento en que empieza á ventilar sus derechos contenciosos ante los jueces, se dirija al público por medio de la prensa.

Si el último fallo del Tribunal que ha oido á ambas partes, averiguado todos los hechos y examinado todas las pruebas, no fuese satisfactorio á la parte; si esta se hallase agraviada, creyendo que la justicia material se ha sacrificado a la forma; ó si viceversa aquel fallo llenase sus deseos, patentizando su derecho ante aquella clase de la sociedad que no concurre a los debates judiciales ni tiene acceso á los archivos; entonces y nó antes sería tiempo para apelar al Supremo Tribunal de la opinión pública, sin cometer la falta de haber invocado á dos distintos jueces á un mismo tiempo.

Si al contrario la parte se desvía de esta conducta, acudiendo simultáneamente al juez y al público; tan excepcional procedimiento tiene su motivo en la intención ó de prevenir en su favor al juez para la sentencia futura, ó de dar á la reputación de su contraparte un golpe que no se puede esperar de una justa y bien meditada decisión judicial.

Esta es evidentemente la tendencia de un panfleto que el Sr. D Juan R. Mora con fecha 21 de Julio próximo pasado ha hecho imprimir en el Salvador, y que aquí se ha reimpreso y divulgado en numerosos ejemplares bajo el epígrafe "Exposición de uno de los hechos que motivaron los sucesos del 14 de agosto".

Aunque los procedimientos anteriores del Sr. Mora terminados con la transacción de 18 de Diciembre de 1857, habían herido profundamente mi honor, y aunque el vindicarme contra estos ultrajes ha sido para mi un motivo mas poderoso para entablar el presente juicio que el cobro de la fuerte cantidad de ciento veinte mil pesos ($ 120.000) de que se me ha despojado y cuya posibilidad de restitución por parte del Sr. Mora es mas que problemática á causa del mal estado de su fortuna; con todo, estaba resignado a continuar en el silencio observado con bastante abnegación, hasta que un extenso procedimiento judicial y una sentencia favorable me hubiesen facultado para dar cuenta al público, deshaciendo las difamaciones que se han levantado contra mí.

El impreso del Sr. Mora es suficiente razón para anticiparme, refutando sus recriminaciones. Mi contestación será provisional, puesto que los pormenores y los documentos justificativos han de reservarse para el juicio mismo, bien se ventile ante árbitros o ante los Tribunales ordinarios.

Estoy resuelto a contestar con hechos y no con frases; pues no me basta enervar el ataque sino justificar mi propia conducta.

(*) La cubierta de este folleto que reproducimos lleva al pie: *Imprenta de la Paz.—Calle del Carmen Nº 24.*

Pero antes de hacerlo se me ocurre una reflexión que sin duda obrara también en el ánimo de muchos lectores del referido folleto.

Me figuro el caso de no contestar yo, por manera que el público solo tuviera que juzgar según la impresión que le causasen los argumentos del Sr. Mora que no hubiera defensa, sino solamente ataque.

Ahora pregunto ¿cual debe ser aquella impresión en un lector imparcial y de criterio? ¿cuales son las consecuencias que han de deducirse de la misma obra de mi adversario, sin atender á otras explicaciones? ¿y cuanta es la probabilidad que de ella resulta para los asertos del Sr. Mora?

Casi nueve años después de que el Sr. Mora, en aquel tiempo un simple particular como yo, ha disuelto la compañía que había existido entre nosotros, y después de que ha celebrado conmigo varias transacciones y otorgado el mas solemne finiquito, me compromete de nuevo á una transacción sobre el mismo objeto en la cual debo pagarle ciento veinte mil pesos ($ 120.000) para salvarme de un reclamo de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000), poco mas ó menos, que según sus cálculos debían resultar en su favor de las ganancias de dicha Compañía.

La primera pregunta que se presenta aun al hombre más sencillo, es: ¿por qué el Sr. Mora ha ignorado o pasado en silencio por mas de diez años, la falta de una cantidad tan considerable?

Para explicar un hecho tan extraordinario, el Sr. Mora se ha visto en un dilema muy desagradable. Aun cuando fundara su ignorancia en un dolo cometido por mi parte, siempre sería preciso confesar un abandono increíble por la suya; y eso mucho mas, cuando el defecto procede de omisiones y de errores en el exámen de los libros.

Y en verdad el Sr. Mora ha tomado sobre sí tan humillante consecuencia, dandose en toda su exposición el testimonio de la mas completa imbecilidad.

Vamos a ver como se disculpa y motiva la larga ilusión de poseer trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000) menos de lo que le pertenecía en realidad.

Tomo por base los hechos como los refiere el Sr. Mora, sin afirmar por eso su verdad; pues más adelante tendré la oportunidad de notar las equivocaciones en que ha incurrido.

En el año de mil ochocientos cuarenta y dos—así asegura el Sr. Mora en la página 2ª de la reimpresión—principió la Compañía "Mora y Aguilar" con un fondo de dieziocho mil pesos ($ 18.000) que posteriormente (no dice cuando) se aumentó hasta treinta mil pesos ($ 30.000). Según el último balance de 1847, es decir, en cinco años, hubo una ganancia de mas de cien mil pesos ($ 100.000) /pág.5/. y además me he apropiado dolosamente mas de trescientos mil pesos ($ 300.000) /pág. 10/ que correspondían al Sr. Mora. Pues bien: si la utilidad de este socio ascendía á tan enorme cantidad, debía haber sacado yo la misma por mi acción, y de eso se infiere que con un fondo de $ 18.000 se han ganado en el expresado corto período mas de $ 700.000; ó, en otros términos, mas de $ 140.000 per annum: de suerte que cada año el capital primitivo se ha casi decuplicado.

Hay todavía muchos comerciantes en el país que han principiado su carrera junto conmigo y el Sr. Mora, y todos afirmarán que jamas ha habido negocios tan ¡pingües como los presenta la viva fantasía del Sr. Mora. Pero no es esto lo que me importa por ahora; pues más adelante demostraré la enorme exageración de esos datos. Me contraigo solamente á decir que habría sido yo aun mas simple de lo que se finge ser el Sr. Mora, si me hubiera separado de un negocio tan ventajoso como no podrá haber otro igual en el mundo.

Y téngase presente que el Sr. Mora confiesa que la Compañía se ha disuelto a mis instancias.

Ya se vé que el crecido cálculo del Sr. Mora no tiene mucha verosimilitud. Pero supongamos que fuera exacto ¿cuáles son en este caso las causas por qué mi socio ha carecido durante la Compañía, y nueve años después, de una cantidad talvez de medio millon de pesos (puesto que á trescientos mil pesos ascienden las "equivocaciones grandes, siendo inumerables las ¡pequeñas") /pág.10/, sin advertirlo ni hacer un' reclamo?

Oigamos sus propias palabras.

El Sr. Mora convino con placer en la disolución de la Compañía: en primer lugar,

"porque yo llevaba los libros en el mayor desarreglo, lo cual hizo que durante el tiempo de la sociedad nunca se impusiese á fondo del verdadero estado de los negocios".

¡ Peregrina razón!

Si yo hubiera observado un desarreglo en los libros llevados por mi socio, habría insitido en que se arreglasen y me habría impuesto con mucha más escrupulosidad de los negocios, porque tenía motivo para sospechar.

El Mr. Mora observa el método contrario.

Si yo hubiera advertido desarreglo en los libros, no habría consentido en la disolución apetecida por el otro socio, hasta que se hubiesen rendido las cuentas y desvanecido mis dudas.

Pero el Sr. Mora hace lo contrario.

Llámese eso indolencia ó delicadeza: en ambos conceptos me parece excesivo. Y ¿que dirá el Sr. Mora si le pruebo que cuando los negocios tomaron incremento, él, y no yo es quien ha llevado los libros?

Mas, sigamos en su exposición.

En cuatro años—dice /pág. 5/—no había podido conseguir balances regulares, sino obras solamente de mi imaginación.

Sin embargo los firmaba

"porque la experiencia le había demostrado que no podía aguardar mejores".

y por lo mismo firmó también el balance de 1847 que sirvió para la disolución de la sociedad

Mas, en este concurrió—según él—otra razón.

Aparecía para la sociedad una utilidad de más de $ 100.000

"aunque el Sr. Mora presumía que debía ser mucho mas, se conformó, prefiriendo perder algo á seguir en Compañía con el tal socio".

¡Que rara modestia ó generosidad!

Parece que el Sr. Mora no es muy reservado con su firma, aunque se trate de perder algo, lo que para él es sinónimo de mucho.

Pero no tenía presente que de la ligereza con que daba su firma, no dependía la disolución de la compañía. Esta la había aceptado ya y muy bien podía dedicar la debida atención al exámen del balance, sin continuar por eso en la sociedad.

Para que no obstante el público se convenza de que el Sr. Mora muy bien sabía lo que firmaba, acompaño con el número 1º el balance que no lleva la fecha de fines de Agosto de 1847 sino de 8 de Mayo y cuyo conocimiento será interesante aun para mis explicaciones ulteriores.

O ¿acaso me tenía miedo el Sr. Mora, para que aceptase y firmase todo lo que yo tuvier a bien hacerle aceptar y firmar, aún cuando se refiriese á la pequeñez de trescientos cincuentos mil pesos mas ó menos? pues solo un miedo grave puede hasta tal grado ofuscar las funciones de una cabeza regularmente organizada.

No lo creo. Nunca he sido un Goliat o un Cid, ni aun un Don Quijote,—tampoco era yo en aquel tiempo Ministro de Hacienda y Guerra.

Y en cuanto á mi "asombrosa elocuencia en materia de intereses" /pág. 7/, aunque se funda en la lógica de las cuatro operaciones aritméticas á la que personas de sano juicio no pueden resistir; nunca ha llegado al extremo de persuadir á un hombre que tenga sus cinco sentidos, á que trabajase diez años para pagar como deuda propia trescientos cincuenta mil pesos que yo le debiera.

Pero sea de esto lo que fuere, sea generosidad, negligencia, torpeza ó miedo; en fin, yo hice firmar al pobre Sr. Mora—según dice—un balance en que se perjudicaba en mas de trescientos mil pesos, porque en este balance no figuraba un cargamento que todavía no se había comprado ni entregado; un precio de café que todavía no se había vendido y las deudas que el Sr. Mora había contraido por su cuenta particular.

Le hice firmar, y poco tiempo después, como él mismo confiesa y como mas adelante se verá, estaban en su poder los documentos y datos de que dice haber ganado el conocimiento del pretendido engaño.

¿Por que dejó entonces trascurrir otros ocho años sin reclamar?

El mismo siente el peso de esta objeción; pues dice /pág. 10/

Aquí debe ocurrir al lector una pregunta ¿por qué al momento que supe esas equivocaciones, no las reclamé á Aguilar?

No omitiré manifestar los verdaderos motivos del Sr. Mora. Por ahora me concreto á referir los que él se complace en revelar al público.

1º—Por delicadeza no quería entablar el Sr. Mora el juicio mientras era Presidente. Presentó dos veces su renuncia, pero no fué aceptada. Y al fin, para evitar la prescripción, iba á entablarlo á pesar de ser Presidente, y (debo añadir) á pesar de la esperanza de quedarse para siempre con la Presidencia.

Este párrafo, Sr. D. Juan, se ha escrito para el estranjero pues nosotros sabemos mejor como estan las cosas.

En primer lugar, cuando recibió los documentos de que deduce sus imaginarios perjuicios, é hizo conmigo la última transacción que precedió á la de 18 de Diciembre de 1847, no era U. Presidente, y por consiguiente no tenía la dura necesidad de ser delicado. Pero aun cuando hubiera sido Presidente, por eso no me habría regalado $ 350.000.

En segundo lugar, que si es cierto que U. ha presentado dos veces su renuncia, ha sido por otros motivos que para entablar un pleito.

¡Ay del pobre Congreso si se hubiera atrevido á aceptarla! Bien conocemos aquí esta comedia que no tenía otra mira que la de ensanchar el poder de U. Permítame dudar de su generosidad que no se ha dado á conocer ni aun á favor de sus parientes y amigos, sino por cuenta de los fondos públicos, pero nunca á costa de su bolsa particular.

Cuando U. renunció, estaba apurado: eso sí es la verdad, porque nunca le faltaban apuros; pero entonces todavía no pensaba U. en salir de ellos por cuenta mía. En aquel tiempo, al contrario, me comprometió á aceptar la Vice-Presidencia para dar apoyo a su agonizante dominación. El proyecto de hacerse de dinero á costa de Vicente Aguilar, ha sido de fecha posterior.

Vaya, Don Juan, el motivo que alega no es serio. Su delicadeza de Presidente es una flor exótica que nadie conoce en Costa Rica.

Y U. mismo al fin echándola á un lado, determinó entablar la demanda ante los Tribunales del país, desoyendo mi proposición de adoptar un medio mas delicado: el de someter la cuestión á la decisión de árbitros ó de un Tribunal de comercio en el extranjero.

Dice U. que era necesario hacerlo por la prescripción.

No lo creo, pues, aunque no soy jurisconsulto, sé que la prescripción ordinaria de las acciones personales es de veinte años, y la de la acción de dolo de dos. En el primer caso no hubo urgencia; en el segundo, la prescripción ya se había cumplido.

Por una especie de amor propio quería el Sr. Mora primero pagar al extranjero, y despues cobrar á su socio.

Absténgome de contestar semejante absurdo. Un sujeto que, como el Sr. Mora, pretesta ha trabajado diez años para pagar á un acreedor trecientos mil pesos, vendiendo al efecto hasta sus mejores alhajas, sin cobrar a su deudor que le debe aquella cantidad; un sugeto que en este tiempo muchas veces ha ocupado al presunto deudor, tomando dinero adelantado, como lo ha hecho conmigo el Sr. Mora, sin hacerle la menor indicación de su reclamo; tal sujeto no se caracteriza de delicado ó pundonoroso, sino de otro modo que dejo al juicio de mis lectores

Reasumiendose todos estos argumentos futiles del Sr. Mora, la impresión que hacen, no puede ser otra que infundir sospechas de que se finge muy cándido para ocultar la verdad, y aparentar buen fé. Nótense además las frecuentes contradicciones en que se enreda sobre el tiempo y modo de haberse impuesto de mis manejos. Al principio arguye haberlos sabido luego que se había disuelto la Compañía y callado durante el término de diez años, por pura delicadeza y una especie de amor propio; pero al fin manifiesta que no se decidió

sino al cabo de diez años /pág. 11/ á ojear los libros y hacerlos glosar, por cuya revisión llegó á saber los inmensos daños que yo le había ocasionado.

En este laberinto de falsedades, referidas con la mayor desfachatez ¿donde está la verdad? Voy á decirlo, y me obligo á probar, punto por punto, mis asertos. Pero antes no puedo suprimir una observación.

El Sr. Mora, en vez de concretarse al asunto particular que tiene conmigo, alude constantemente á la política del país, y á la posición que yo ocupo en la administración que es su sucesora.

Se complace en confundir nuestras diferencias privadas con las circunstancias que ocasionaron su caída y, en conciencia sabedor de la injusticia que ha cometido contra mí, me supone una de las personas que han tomado parte activa en los sucesos del 14 de Agosto de 1859. Vengarse y desacreditar en mi persona á un Gobierno que le ha privado del mando y en que á mí me ha cabido el triste é ingratísimo honor de administrar la Hacienda pública despues de D. Juan R. Mora; este es el objeto principal de su cuaderno, y por lo mismo me ataca mas bien como á funcionario público, que como á su socio anterior.

En virtud de tal táctica, no puedo menos de hacer también una comparación que se refiere á la política.

Si el Sr. Mora según él mismo confiesa, es incapaz de administrar sus propios negocios particulares; si en ellos ignora cuanto le corresponde y cuanto debe; si en un comercio que se estableció con $ 18.000, pasa desapercibida, en cinco años, una diferencia de $ 300.000; si abandona los deberes del mas insignificante mercader; si no abre sus libros, no exije ni revisa cuentas y firma todo lo que se le presenta, aunque ignore el contenido, o desconfie de él ¿puede tal hombre ser apto para regir los destinos de un pueblo entero y presidir á un Gobierno? ¿puede el que no sabe administrar su caja particular, administrar la Hacienda pública y las Arcas Nacionales?

Y en efecto, á tanta ineptitud corresponden los resultados que ha producido la Administración del Sr. Mora.

Cuando llegó al mando, el Tesoro Público no tenía deudas de consideración; cuando lo dejó debía mas de un millón de pesos; no obstante que el último estado que publicó, demuestra solamente una deuda de $ 300.000 poco más ó menos.

En su vida /privada y pública ha tenido la desgracia de sufrir equivocaciones, y mirando el cuadro de sus capacidades que él mismo desarrolla, debe el país abochornarse de haber soportado por nueve años su dominación.

En vista de esto, puede el Señor Mora consolarse sobre los peligros que corre la Hacienda Pública bajo mi administración. No puede suceder que los funcionarios del presente quieran seguir las huellas del tiempo pasado, porque ahora á todos se les exije una rigurosa responsabilidad, y yo en particular presto las garantías de responder por todo abuso que cometa; pero aun cuando no fuese así, aquel peligro sería imaginario; pues para los que lo ignoren, basta decir que el Sr. Don Juan R. Mora, con su acostumbrado despilfarro solo ha legado á sus sucesores una soberbia herencia de contratas ruinosas,

onerosos compromisos, letras y vales á pagar con premios excesivos; y en fin, un exhausto tesoro que de continuo mantiene al Gobierno en dificultades y conflictos; por manera que no habría lugar a sacar sangre de un cuerpo muerto. No quedaron ni aun huesos para "buitres".

Todos mis compatriotas imparciales me harán la justicia de confirmar que los bienes que poseo, son el producto de un asiduo trabajo, de un riguroso arreglo de mis negocios, de economía y del estricto cumplimiento de mis compromisos: que nunca he ambicionado destinos públicos y que, habiendo ahora aceptado el que desempeño, no es para medrar ni, como el Sr. Mora, para reparar la ruina de mi fortuna particular á costa de la causa pública, sino para contribuir con perjuicio de mis propios intereses, á salvar la patria de las circunstancias criticas en que la ha colocado la administración pasada.

Mi adversario indica que el pago á que me ha forzado, fué la causa de su destitución. Aunque jamas he estado poseido de tanta necedad, para pronunciar ó siquiera pensar las palabras que cita el Sr. Mora de su propia invención, me considero muy honrado, cuando alguna parte se me atribuye en el cambio del 14 de Agosto del año próximo pasado que fué ejecutado por la espontánea voluntad de la Nación y protejido por honrados y valientes militares; pero absurdo debe parecer á todos los que conocen los actos y la conducta oficial de Don Juan R. Mora, explicar aquel cambio por alguna mira particular o cuestión aislada.

El violento despojo de una gran parte de mi capital por el Sr. Mora, acaeció en Diciembre de 1857, casi dos años antes, sin que hubiera yo intentado un hecho que muchos aconsejaban, pero cuyos resultados siempre habrían sido ruinosos á mi patria y jamás satisfactorios para mí. Pagar una revolución, si hubiera podido hacerlo, habría sido duplicar mi sacrificio, echando buen dinero sobre el malo. En la confianza de que la tiranía no puede sostenerse por mucho tiempo, yo esperaba, con calma el término de la dominación Mora para hacer justos reclamos. Durante la época de transición aunque con notable perjuicio de mis intereses, no quise gestionar. Más, cuando ya felizmente apareció el Gobierno Constitucional, y cuando los Poderes públicos se hallaban reorganizados, se me hizo indispensable ocurrir á los Tribunales, y eso aun mas, habiéndose entre tanto cumplido el plazo en que había de entregar al Sr. Mora las últimas sumas.

No soy yo, sino el Sr. Mora quien ha dado el alarma á los propietarios de Costa Rica, despojándome de mis bienes para aumentar los suyos y para pagar sus deudas. Yo no hago mas que reclamar lo que se me ha arrebatado; y el despojo que yo he sufrido, no ha sido el único acto con que aquel mandatario ha violentado la propiedad agena para satisfacer á su codicia. A esta y no á mi debe imputar su proscripción. Tranquilícese el Sr. Mora; ni yo, ni los que me sucedan en la administración de la Hacienda Pública tenemos como él tanta urgencia de adquirir dinero sin reparar en los medios. Aunque los servicios que puedo prestar a mi patria, sean pequeños; y aunque todavía inesperto, no dejaré acaso de cometer errores en mi carrera política; nunca se repetirán en Costa Rica actos iguales a los del Sr. Mora; nunca se venderán

sin las formalidades de la ley, bajo especiosos pretestos y condiciones que alejen á los postores, los terrenos de las comunidades (por ejemplo, los de "Nuestro Amo" y "las Pavas") para que individuos del Gobierno, á ínfimos precios, se hagan de haciendas, dejando á una multitud de vecinos pobres en la obligación de retirarse á los bosques; nunca se decretará la enagenación de propiedades particulares (como las de San Vicente, San Juan, Guadalupe y Mojón), para pagar con dinero ajeno una enorme deuda que se haga contraer á los fondos Municipales de esta Ciudad, so pretesto del famoso contrato de Cañería; nunca se obligará al público entero de la Capital á hacer su tráfico en un barrio remoto, fangoso y despoblado para dar mayor valor á una casa del Gobernante; nunca será el trabajo en sus haciendas un medio para expiar crimenes, ó para librarse de los servicios que se deben á la patria; nunca se pospondrán las obligaciones del Tesoro público y los reclamos de las viudas y huerfanos, á las exigencias personales del mandatario y de su familia; nunca se harán contratos por cuenta y mitad para explotar el país, ni se traficará con la Administración de Justicia; nunca se cometerán estos y otros tantos abusos que han manchado la administración Mora. Los sugetos á quienes la Nación ha confiado sus destinos, son los que más interés tienen en que se respete la propiedad, y se impida en lo sucesivo la arbitrariedad de un déspota.

El Señor Mora no concluye su Filipica, sin tocar su tema favorito. Faltando él, la República se ha anarquizado, se anarquizará. En parte por creerse el único hombre capaz de gobernar; en parte porque le conviene destruir el crédito del país en el extrangero, desde que ya no puede identificarlo con sus intereses personales; habla de la anarquía de los últimos diez meses.

Está U. mal entendido, D. Juan.. Aunque toda revolución engendra una reacción, no ha faltado ni un solo momento, el respeto a la ley y á la autoridad, ni cesado la acción regular de los Poderes Públicos.

No han dejado de aparecer elementos afanados en trastornar el órden; pero estos se han límitado al círculo de U. En vez de sujetarse á la voluntad de la mayoría, U. se consideraba dueño de Costa Rica y trataba de revolucionar el país con protestas y proclamas, de fomentar por sus agentes, conspiraciones, y de comprometer inutilmente á sus amigos, para conseguir aquella anarquía que "necesita, (como se suele espresar) su mano fuerte"; mas estos elementos anárquicos no se han compuesto de otros individuos que de sus satélites y privilegiados que ahora no pueden medrar á costa de la Nación, y de algunos de sus acreedores que pierden la esperanza de ser pagados no siendo U. Presidente. La gran parte sensata del pueblo mira tales intentonas con indignación y repugnancia; y el Gobierno, aunque por los malos manejos de U. tiene que luchar con mil dificultades, se considera con bastante fuerza para ejecutar la ley con energía y justicia, sin recurrir á la política anterior de violencia y de arbitrariedad.

No, Sr. Mora, la anarquía que despedaza el país, es una visión, un deseado sueño y una ilusión de U., que no han de realizarse.

Paso ahora al asunto mismo. Antes del año de 1842 mantenía D. Juan R. Mora un tráfico con la Isla de Jamaica, comprando allí efectos para espenderlos en el país por cuenta suya. En el referido año buscaba dinero para cubrir sus

compromisos, hacer nuevas importaciones, y estender sus negocios. Yo poseía fuera de algunos inmuebles un caudal metálico de $ 40.000.

El Señor Mora buscaba dinero y yo un negocio para invertirlo. Me propuso una sociedad y yo la acepte.

El día 14 de Octubre de 1842 celebramos un contrato de Compañía parcial, poniendo yo por mi parte, para formar el capital social, mas de $ 9.000, en pastas de oro fino y moneda fuerte que mi socio recibió bajo la obligación de poner él por su parte una suma igual en efectivo, para con el todo traer una factura de mercaderías. A fines del año ó á principios de 1843, regresó el Sr. Mora á esta ciudad, dejando en el puerto de Moin, junto con sus negocios, como dieziocho mil pesos $ 18.000 en mercaderías pertenecientes á nuestra sociedad, cuya factura original nunca quiso entregarme, como tampoco la cuenta de venta de las especies metálicas antes dichas.

Ya en aquel tiempo poseía yo dos haciendas de café muy productivas y compraba anualmente en la cosecha cantidades de consideración. Don Juan R. Mora, sabedor de que yo tenía una partida de café, me propuso que la adelantara á la Compañía para tomar sobre el valor de ella también por cuenta á medias, un crédito en Chile á cuya plaza tenía mira de pasar en el invierno del mismo año de 1843. Yo me presté sin resistencia conviniendo en que dicho café sería reconocido por la Compañía, al mejor precio que otras personas pagasen en el Puerto. Así fué que remití a Puntarenas de mi cuenta, costo y riesgo, el café que Don Juan R. Mora tomó y llevó á Valparaiso con objeto de retornar á fin de ese año una factura de mercaderías. Mientras que esta operación se ejecutaba por mi socio, quien al mismo tiempo y de preferencia se ocupaba en sus propios negocios, como todos lo saben y el mismo no lo niega, yo á mas de la asistencia que demandaban mis haciendas, me ocupaba exclusivamente en realizar la arriba mencionada factura de Jamaica, la cual, fuera de mi obligación, me había hecho cargo de conducir del Puerto al interior, para con sus productos, amortizar la deuda que se había creado por la primera remesa de café á Chile.

Véanse pues, desde el principio las inexactitudes del Sr. Mora.

El primer contrato no contiene cláusula que imponga á uno de los socios la obligación de salir al exterior. La repartición del trabajo era una consecuencia necesaria de las circunstancias bajo las cuales se celebró la Compañía. El Sr. Mora se hallaba con anterioridad en la carrera de viajar con negocios propios; no hizo mas que continuar esta ocupación, comprometiendose a emplear los valores de la sociedad, suplidos principalmente por mí en los mercados á que se dirigía por sus especulaciones particulares. Sabido es que la compra de mercaderías en el extrangero es por una parte la mas sencilla y ménos trabajosa operación de comercio, y por otra parte la más responsable y que supone la mayor confianza del otro socio, que está entregado á la habilidad y buena fé del viajante. De consiguiente no escogí para mí el trabajo sedentario y cómodo, dejando los peligros y fatigas al Sr. Mora. Reducido yo á la penosa ocupación de introducir las mercaderías y venderlas al menudeo, y de despachar los retornos al puerto, trabajaba él con mi caudal; y muy lejos de debilitar su

vigor físico, ganaba moralmente, por cuanto, aparte de todas las ventajas que se recervaba en la compartición de los géneros etc. etc., aparecía manejando un doble capital que yo garantizaba en parte.

El Sr. Mora dice /pág. 3/ que la Compañía no tenía crédito en el exterior, y ménos yo; pero que él lo tenía hacía algunos años, y que me aprovechaba de todo su crédito, de todo su trabajo personal y de la mitad del capital, añadiendo: que sin embargo la casa siguió negociando al contado.

Si pagábamos al contado, como en efecto lo hicimos, no me aprovechaba del crédito del Sr. Mora; pero, si hubiera querido gozar de este provecho ¿cuál era el crédito comercial que Don Juan Mora tenía entonces en Chile, adonde iba por la primera vez? Ninguno. Solo tenía para abrir el crédito social los valores que yo había adelantado, como consta de documentos, y los buenos informes que de la sociedad dió en Chile el finado Don Eduardo F. Wallerstein. Así fué que la primera factura que de allí vino en 1843, ascendió á $ 21.655-5 rs., no obstante que le remesa solo rindió $ 19.514. El crédito, al contrario, de que disfrutó la Compañía, se lo dí yo, y luego el Sr. Mora fué el que se aprovechó de mi capital.

Como se ve ya en esta operación, que era la segunda de la sociedad se giraba con un capital adelantado por mí en su mayor parte, y por los corresponsables de Chile.

Era preciso ir cubriendo el importe de estos adelantos con los valores que se realizaban, sin haber lugar de hacer compras de frutos con anticipación ni aún al contado, porque de preferencia debían satisfacerse los créditos anteriores, para lo cual todos los años yo ponía las cosechas de mis haciendas, á mas de las partidas que había comprado de mi propia cuenta.

Bajo estos auspicios giró siempre la Compañía "Mora y Aguilar", por cuya razón no hubo ni podía haber ganancias extraordinarias en la venta de mercaderías y ménos en la de frutos del país que se remitían al extrangero.

Para tener una idea de cuanto podía haberse ganado en aquellos negocios y de lo exagerado de los asertos del Sr. Mora sobre las ganancias que redundaban en nuestro beneficio, será oportuno entrar con mas especialidad en el carácter de los negocios.

Se compraban, después de la primera factura, los géneros en Valparaiso al crédito, y por el Sr. Mora que carecía del conocimiento práctico del consumo, conocimiento que solo se adquiere por los que ejercen algun tiempo el comercio de por menor, como yo lo había ejercido durante diez á quince años.

De aquellos géneros se formaban dos facturas, siendo siempre en todos conceptos doble la del socio viajero, la cual se expendió en estas mismas plazas desde Puntarenas, sobre precios tan bajos (como es público y notorio) que, lo que nunca sucedió con algun otro comerciante del país, cuando se sabia la llegada del Sr. Mora, en grupos volaban á Puntarenas los compradores, y entre ellos algunos de los primeros comerciantes que, aunque entonces hacian introducciones en Europa, se decidían á tomar los géneros de tercera mano, en vista del abatido precio á que los daba el Sr. Mora, forzado de los grandes compromisos que dejaba pendientes en el extrangero.

de la misma manera y por las mismas razones hacía las compras de los frutos que exportaba por su cuenta particular tomandolos á plazo sin reparar en los precios; con lo que hacía la mas fuerte competencia á todo el comercio del país y muy particularmente a nuestra Compañía cuyos géneros eran en parte semejantes y procedentes del mismo mercado.

Vendió barato y compró caro. ¿Cual ha podido ser la ganancia?

A eso se debe agregar que en aquella época el consumo era mucho ménos que ahora: que las introducciones se verifican en la estación de invierno por la vía de Puntarenas, en donde era preciso romper todos los bultos para hacer carga trasportable en mulas: que los fletes eran crecidos y que había grandes averías y muchos robos. En fin, téngase presente que á mas de todos estos recargos, se reconocía el diez por ciento de comisión y garantía y el doce por ciento de interés por adelantos. Dejo pues al juicio de todos los que conocen la conducta mercantil del Sr. Mora, y que son testigos presenciales de los hechos, el cálculo prudente de ganancias que pudieran haberse hecho con semejante clase de negocios en el corto tiempo de cinco años, con un capital que al principio solo era de $ 18.000, que nunca excedió de $ 29.285 y cuyo total de operaciones hasta principios de 1845 solo ascendía a $ 187.350, y hasta la conclusión de la Compañía á $ 37.332 inclusive el capital social.

Aplicando los mismos principios, porque eran idénticas las circunstancias, puede calcularse cuanto aumentaba el decantado capital que Don Juan R. Mora manejaba separadamente y por cuenta propia.

Yo muy bien conocía que había poco provecho con mucho trabajo y demasiado riesgo, y eso me inclinaba a disolver la Compañía; pero todo comerciante sabe, cuan difícil es ejecutar semejante operación mientras hay complicaciones por el enlace de negocios. Convencido entonces de que era forzoso continuar propuse de veras al Sr. Mora y así se estampó en la contrata de 7 de Mayo de 1846, que en la sucesivo ninguno de los socios haría el comercio sinó por cuenta de la sociedad, prometiéndome evitar la competencia de sus transaciones particulares para enderezar los negocios.

He aquí la explicación natural de esta cláusula. No la estipulé para ganar y participar en los brillantes resultados del Sr. Mora, que no existían, sino para perder ménos por su competencia.

Pero no sucedió así porque Don Juan R. Mora rompió el compromiso trayendo en el mismo invierno de Valparaiso por su propia cuenta, una gran factura de mercaderías que expendió, como en años anteriores, desde Puntarenas sin acatar á lo estipulado, y por consiguiente yo quedé libre de la obligación y continué, haciendo operaciones en compras anticipadas de café que ademas no podían considerarse como prohibidas por nuestro convenio.

El día 10 de Mayo, esto es al siguiente día de celebrarse el contrato formal de sociedad, se publicó la circular que anunciaba la razón social, bajo cuya responsabilidad seguían los negocios.

Es falso, falsísimo que en un solo año se recibiesen, como dice el Sr. Mora /pág. 4./ mercaderías extrangeras por cuenta de la Compañía en valor de trescientos mil pesos ($ 300.000); pues ya queda demostrado, y se prueba

con documentos y libros, que el monto total de los negocios en cinco años fué $ 327.332 Mas, como mi ex-socio es hombre acostumbrado á identificar las cosas agenas con las propias, y talvez nunca en su vida ha sabido con exactitud el valor á que ascendían sus particulares compromisos, confunde sin duda las muy grandes facturas que reservaba para sí, con las que trajo para la sociedad.

No duró esta compañía mucho tiempo. De día en día me convencía mas del mal estado de los negocios y de la imposibilidad de rectificarlos bajo el manejo del señor Mora. Siguió engañándome con promesas que jamás cumplió, y ya corrían rumores de baja en los mercados extrangeros, que en caso de ser considerable, la sociedad no podía hacer frente á las pérdidas, y menos el Sr. Mora en sus negocios particulares que eran de mucha mas extensión.

Estos son los verdaderos motivos porqué insistí en la disolución, y así resultan de los libros y correspondencias de la Compañía.

Esta fué la "situación apenas creible" de la casa Mora y Aguilar, después de un comercio de cinco años; situación, que cuando los negocios se hubieran manejo con tino y economía no habría podido producir resultados tan pobres.

En cuanto al influjo que el temor de la baja de los frutos ha tenido en mi resolución de disolver la Compañía, tiene razón el Sr. Mora, aunque para no salir de su mala costumbre de decir lo que no es cierto, añade que yo sabía positivamente la baja de precios, porque había recibido la correspondencia en derechura. ¡Cuanto descaro se requiere para hablar en público sin meditación ni recato!

¿Como podía yo saber el 8 de Mayo de 1847 el precio que obtendrían los cargamentos remitidos a Europa en ese mismo verano y que á la sazon todavía estaban navegando? ¿Y por qué especie de milagro podía formarse y recibirse una cuenta de venta con anticipación á la llegada de los Buques?

Solo Don Juan R. Mora se atreverá á resolver este problema, negando que él mismo á su regreso de Chile, en Diciembre de 1848, trajo por la primera vez las cuentas referidas, en cuya vista, y de la enorme diferencia que resultaba entre el valor tasado en el inventario y el producto positivo que ellas habían rendido, fué que desde Puntarenas me hizo reclamos de indemnización. La carta que había dictado con este objeto, era injuriosa y desacatada, como siempre suele hacerlo, cuando las cosas no van conforme á su voluntad; pero ¿qué quiere probar el Sr. Mora con haberme escrito una carta descortez?

Puede ser que en esta carta, el Sr. Mora me hubiera reclamado el cargamento de la "Jeannette" y cierto es que me lo reclamó, de palabra en la primera entrevista que tuvimos en aquel tiempo, porque según parece me considera como un Leviatan que traga buques y cargamentos enteros; mas, como al hacer esto el Sr. Mora no se proponía sinó aparentar razones de fundamento para reclamar otros valores mejores que habían perdídose en la venta de frutos cuyo riesgo ya no corria de mi cuenta y como al mismo tiempo le hice ver de nuevo los libros y le recordé que, viniendo en un solo buque mercaderías para la Compañía y por su cuenta particular de que indiferentemente él disponía desde Puntarenas, dejando incompletas las facturas de la sociedad,

esta no podia llevar cuenta sino solo de la parte del cargamento que entraba en sus almacenes, conforme estaba explicado terminantemente en el balance de 8 de Mayo; entonces Don Juan R. Mora conoció la futilidad de su reclamo en punto al cargamento dicho y entonces él y no yo, quedó confundido y avergonzado y se encontró obligado á enderezarlo sobre reposición de pérdidas por la mala venta de los frutos remitidos en los años de 846 y 847.

¡Con tal ligereza fabrica el Sr. Mora sus imputaciones!

Pero—se me opondrá—el haber indemnizado al Sr. Mora, dándole seis mil quintales de café, y que con eso he reconocido tácitamente haberle causado un perjuicio, y estar obligado á resarcírselo.

He abonado al Sr. Mora no solamente seis mil quintales de café, sinó mas; pero no para deshacer el ridículo reclamo de la "Jeannette" sinó para ayudarle, como queda dicho, en la pérdida que resultó en la venta de las remesas referidas.

Este reclamo lo reconocí, porque así me lo aconsejó la equidad, aunque según el rigor del derecho, no tenia necesidad de contribuir á una pérdida cuyo riesgo corrió, después de la separación, por cuenta de mi ex-socio.

Es esta la misma perdida cuya indemnización me exigió en 1847 Don Juan R. Mora por la cuarta vez.

He llegado aquí á un punto cuyo esclarecimiento es esencial para entender los sofismas y "equivocaciones" del Sr. Mora. Anticipo, pues, algunas observaciones generales, y suplico a mis lectores se fijen en ellas, y en los datos documentales que voy á presentar, en toda mi exposición subsiguiente.

El Sr. Mora confunde maliciosamente tres distintas épocas: el 8 de Mayo de 1847, fecha en que se practicó el balance, en virtud de los datos y cuentas que suministraban los libros; el 27 de Agosto del mismo año, fecha en que hizo inventario el finado D. Prudencio Rivas, (tenedor nombrado por el Sr. Mora) con objeto de llevarlos en partido doble; y el 12 de Febrero de 1848, fecha en que se otorgó el documento privado de disolución de la Compañía sobre la base del último balance de 8 de Mayo de 1847, es decir; corriendo los negocios desde esta fecha por cuenta y riesgo particular de uno de los socios, de conformidad con las estipulaciones del convenio de disolución.

Claro es que entre Mayo y Agosto, y entre Agosto y Febrero, se hicieron diferentes operaciones, y por consiguiente no podían existir en cada una de aquellas épocas las mismas especies. Por ejemplo: en el balance general de Mayo consta, que la sociedad debía en aquella fecha cerca de $ 25.000 por varias partidas de café tomadas á plazo á diferentes personas; y en el inventario que se hizo cuatro meses despues, consta que ya entonces solo se debía la cantidad de $ 9.477-2 ½ rs.; mas esto de ninguna manera demuestra inexactitud en el primer documento, sinó que por lo contrario, comprueba evidentemente, que la deuda de la sociedad con los corresponsales extrangeros, hasta aquella fecha, quedó arreglada y reducida á $ 177.319-1 real, y que el valor dado á los frutos remitidos y de que aún no se tenía cuenta de venta, ascendió a

$ 247.303-3 reales, quedando por saldo a favor, inclusive el primitivo capital, $ 134.245.1 real. Infierese de eso que sería absurdo decir, me hubiese apropiado la parte que me tocaba en el pago de los $ 15.000 poco mas ó ménos, puesto que á favor del Sr. Mora, se habían calculado los valores de café que correspondían al referido pago.

Visto, pues el erroneo punto de partida que toma Don Juan R. Mora para demostrar equivocaciones exageradas, fácilmente se conoce, cómo de la misma manera confunde el balance general, que es la cuenta de los intereses sociales, con el producto líquido que dice rindieron las remesas, siendo dichas cuentas muy diferentes, por cuanto la primera aclara los arreglos particulares entre ambos socios sobre valores dados á las especies remitidas; y la otra, el estado de los negocios comunes con las casas corresponsales.

Vuelvo ahora á la explicación del abono que hice al Sr. Mora.

Segun manifiesta, era este abono la recompensa del cargamento de la "Jannette", llevándome yo en lo demas, la entera ganancia de $ 50.000 que resultaban a mi favor del balance de 8 de Mayo, y cargándo á él toda la pérdida en los valores, ó sea existencias de la sociedad que calcula en ciento cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos ($ 143.846).

Acompaño con el número II el pacto privado de disolución, celebrado el 12 de Febrero de 1848, su segunda adición de 15 del mismo mes y la escritura de disolución otorgada en 2 de Enero de 1849. De estos documentos resulta, que en las negociaciones que precedieron al convenio de 12 de Febrero de 1848, se había fijado mi acción, en virtud del último balance de Mayo, en $ 50.000; mas el día siguiente ya se arrepintió Don Juan, en vista de los grandes valores que todavía no se habían realizado, y me persuadió á reducir mi ganancia á $ 40.000. Asi lo hice, y se extendió al pié del mismo documento la respectiva adición sin fecha. Tres dias después, en atención á las malas noticias recibidas á última hora, se arrepintió otra vez el Sr. Mora, y otra vez convine en una rebaja hasta $ 28.000, según se vé del convenio de 15 de Febrero de 1848 en que se dá por razón de la disminución, la mala venta de café en Europa, y los considerables intereses de demora que cargaba el capital adelantado.

Característica es esta volubilidad del Sr. Mora, el cual, en el espacio de tres dias, varía tres veces de resolución en un negocio de tanta gravedad.

Había ya rebajado de este modo, veintidos mil pesos ($ 22.000), quedando reducida mi ganancia en los cinco años que había permanecido en la sociedad, á $ 28.000.

Después de este convenio, se fué D. Juan R. Mora á Chile, y recibió allá la cuenta final de la venta del café que se había remitido á Europa. La pérdida, era enorme, y cuando á fines de 1848 regresó el Sr. Mora á Costa Rica, trayendo aquella cuenta, me pidió por la tercera vez una rebaja. Aunque no era yo obligado á ella, y aunque había rebajado ya $ 22.000, en atención á los malos aspectos de los mercados extrangeros, no quería negarme á contribuir á una pérdida tan considerable.

Reflexionaba que todo el crédito de mas de $ 90.000 que yo tenía contra la Compañía, por café adelantado, sin otra seguridad que un documento

privado poco claro y terminante, y mi responsabilidad por todos los compromisos contraídos bajo la razón social estaban á la merced del Sr. Mora á quien, con el golpe igual que había sufrido en sus negocios particulares, consideraba desde luego como quebrado. Me pareció prudente hacer otra vez un sacrificio con el objeto de asegurar, a lo ménos el resto de mi crédito. A mas de eso, el Sr. Mora, como siempre sucede con los pródigos, tenía en ciertas clases de la sociedad, la reputación de bondadoso y generoso, y los que observan un estricto arreglo en sus negocios, no pueden esperar llevarles ventaja á aquellos en la opinión pública. Por estos motivos y no por el necio reclamo del cargamento de la "Jannette" cedí a las exigencias del Sr. Mora, y en un documento privado del día 1º de Enero de 1849, que conservo redactado por él mismo, y escrito con su propia letra, se estipularon las condiciones del tercer convenio sobre la disolución de la Compañía, el cual, siendo difinitivo se elevó el 2 de Enero á escritura pública, en que se me dió hipoteca especial para seguridad de las obligaciones del Sr. Mora.

Adjunto con el Nº III cópia de este documento, cuyo contenido indica el deseo que, cansado de los repetidos reclamos del Sr. Mora, tenía yo de llegar a un arreglo definitivo.

Las condiciones principales del convenio de 1º de Enero, eran las siguientes:

La Compañía pagó mi crédito particular con un cargamento que estaba para llegar; yo por mi parte renunciaba el resto de $ 11.000 que el Sr. Mora me debía por cuenta de la acción de $ 28.000, y le dí ademas seis mil quintales de café puestos en Puntarenas con expresión de que uno y otro abono se hacía para indemnizarle por mi parte las pérdidas que habían sucedido en la venta del café; y finalmente pasaron al Sr. Mora todas las existencias y deudas activas y pasivas de la sociedad.

Calculandose ahora el café a razón de 7 $ quintal puesto en Puntarenas, he rebajado de la cantidad que señala el Sr. Mora, como mi ganancia en la sociedad, y que toma por fundamento de sus cálculos exorbitantes,

la suma de	$ 53.000
fuera de los	$ 22.000
deducido de mi acción, de manera que	$ 75.000

es el importe total con que he contribuido á las pérdidas de la Compañía "Mora y Aguilar".

En otros términos. En este negocio de "increibles ganancias", en que el Sr. Mora pretende elevarlas á mas de $ 700.000, he perdido mi capital primitivo, mi tiempo, mi trabajo, y mas de treinta mil pesos ($ 30.000).

Si yo he contribuido despues del balance de 1847 con $ 75.000 á las pérdidas, justo es que el Sr. Mora haya sufrido igual detrimento; con lo que se cubre mas de la cantidad de $ 143.846 que ahora él reclama como diferencia en el valor de las existencias /pág. 9/

Ya se vé: si el Sr. Mora en vista y á continuación de mi deferencia, que principalmente debe agradecer á los temores que yo tenía sobre su solvabilidad,

publicó el aviso de 15 de Enero de 1849 que acompaño con el número IV, no dijo mas que la pura verdad.

Ahora permitaseme hacer dos preguntas.

¿Puede creerse que yo hubiera reembolsado el cargamento de la "Jannette" que era de treinta y dos mil y pico de pesos, con cincuenta y tres mil y pico de pesos?

Si la venta del café de 1847, en vez de causar pérdida, hubiera rendido una ganancia ¿me habría ofrecido el Sr. Mora la mitad de ella?

Creo que no.

Podría también preguntar, como se llama entre gentes honradas, el silencio que guarda el Señor Mora sobre el abono de $ 75.000; que me parece mejor dar desde luego la contestación. Tal conducta se llama perfidia y mala fé.

Dice Don Juan R. Mora que los libros de la Compañía, se llevaban en desarreglo. Esto no es cierto, porque, si bien es verdad que ahora quince años no se conocía entre nosotros el sistema de teneduría en partida doble, los libros eran claros y arreglados de la misma manera que habían adoptado todos los demas comerciantes del país. Hasta ahora sigue la mayor parte de ellos el mismo método, y estoy persuadido de que, si el Sr. Mora presentase los libros que ha llevado hasta el 14 de Agosto de 1859, día en que se concluyó su comercio en Costa Rica, no se notaría la menor diferencia con los que fueron de la Compañía.

Pero hay mas todavía.

Cuando los negocios de la sociedad tomaron incremento, propuso el Sr. Mora emplear especialmente en aquella operación al finado Don Prudencio Rivas, dependiente suyo y sugeto de su entera confianza. Para no oponerme á una medida que podía servir de garantía para los intereses del Sr. Mora, convine en la colocación del Sr. Rivas. Así es que la inspección de los libros que conservo, confirma que en los dos últimos años de la sociedad, dichos libros se han llevado por el mismo encargado del Sr. Mora, por la misma persona que continúo en su destino, después de la disolución de la Compañía, llevando los cobros particulares del Sr. Mora. En este concepto se puede decir, que el Sr. Mora, y no yo, fué quien llevó los libros; y que todas las quejas que ahora profiere sobre el particular, se dirigen contra él mismo.

En aquel tiempo nunca objetó el Sr. Mora cosa alguna sobre la inexactitud de los libros, no obstante que con frecuencia visitaba el almacén de la Compañía, vigilaba las ventas y contratas, y resolvía cuando estaba presente en San José, de acuerdo conmigo, en todos los asuntos de importancia, como lo saben multitud de personas y particularmente los Sres. D. Daniel Escalante, Don Juan Borbón y Don Manuel Castro Araya, que en aquel tiempo fueron dependientes de la sociedad.

Por todo lo expuesto, se comprenderan las graves razones que yo tenía para disolver una Compañía de tan tristes resultados y de tan mal augurio para lo sucesivo. Don Juan R. Mora, se conformó con mi resolución, pero no porque hubiera hecho la mas ligera indicación para dividirse o librarse de un socio tan peligroso. ¡He aquí pues otra mentira á lo Don Juan R. Mora! ¿Porqué el

mismo Don Juan, algunos años despues de haber terminado la sociedad de comercio de que ahora tratamos, y á sabiendas de que yo estaba en disposición de comprar al finado Don Cecilio Quezada la parte que llevaba en compañía conmigo en las minas de Quebrada-honda, se apresuró á mejorar la propuesta que yo había hecho casi en el doble? ¿para que ponerse en precisión de ser de nuevo mi socio, como efectivamente lo fué á mi pesar, hasta que muy fastidiado me decidí á hacer el sacrificio de comprar la misma parte que él había tomado del referido Quezada, cuando no le deseaba ni me convenía tal negocio?

Creo que un compañero como el que describe Don Juan, no debiera buscarse por segunda vez.

De paso observo que el Sr. Mora me echa en cara la ruina de millares de personas que han dejado llevarse de mi "elocuencia".

En cuanto á los millares, prescindo de que notoriamente Don Juan R. Mora nunca ha sido muy escrupuloso en guarismos, y que los miles de que su generosidad hace alarde, no han existido sinó en sus deudas pasivas; no recuerdo cuales sean los arruinados que él refiere; mas suponiendo que los hubiese, yo que nunca he sido Presidente ni Ministro omnipotente, no he podido usar mas que de la "elocuencia" que Mora me atribuye, medio no reprobado por el derecho y la razón.

No puede decir otro tanto el Sr. Mora, que si bien jamás ha sido ni elocuente ni económico, viose largo tiempo en posición de gobernante absoluto del cual no poco abusó. Díganlo los centenares de agricultores que llevaban la empresa de caña en esta República y cuya ruina logró para satisfacer el mezquino y muy antiguo proyecto de monopolizar esta industria en su hacienda de los "Ojos de agua"; diganlo sus compañeros en otras empresas, por ejemplo: en la de abasto ó proveduría de licores; en las minas de cobre de Nicoya etc. etc.; diganlo los millares de familias (y esta vez el guarismo es exácto) que se sacrificaron en la guerra y en el cólera, por el motivo de convertir la justa é indispensable defensa de la pátria, en un negocio lucrativo para el gobernante; pero ¿donde detenerme si quisiera enumerar las victimas de la codicia, de la torpeza y de las malas pasiones de D. Juan R. Mora? Basta la "asombrosa elocuencia" de los hechos. La Nación le ha juzgado, y la opinión pública sabrá apreciar las calumnias de un intringante temerario y arruinado.

Ahora tengo que examinar estas calumnias que el Sr. Mora con mucha modestia llama "equivocaciones mías".

1ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice "la escritura de disolución lleva la fecha de 12 "de Febrero de 1848, y el balance en que está basada, la de 27 de Agosto de 1847, y en el intervalo corrido del uno al otro documento; es decir, en Octubre de 1847 recibió nuestra Casa, venidas en el San Genaro, mercaderías por valor de mas de $ 51.000. De esto no se hizo mención en el balance, resultando de esta omisión, que quedaron en poder de Aguilar los $ 51.000".

Ya hemos visto que el balance no lleva la fecha de 27 de Agosto, sino de 8 de Mayo de 1847.

Ahora bien, ¿como quiere el Sr. Mora que se haga mención en un documento otorgado en Mayo, de una factura que llegó casi seis meses después, en Setiembre?

No hubo pues ninguna ocultación y, por lo contrario, consta de los libros la completa factura del "San Genaro" y las ventas que de ella se abrieron el 27 de Setiembre de 1847. El cargamento excedió de $ 51.000, fuera de 3,227 quintales de sal de Paita. Según el diario llevado por Rivas, se principio por una partida que tomó el hermano del Sr. Mora, (Don Miguel) en valor de $ 1.776-4 rs., y se continuo vendiendo á Don Braulio Morales, Don Antonio Salazar, Don Paulino Ortíz, Don José Ana Mora, etc. etc., hasta llegar a las ventas que el mismo Don Juan R. Mora hizo en Puntarenas á principios de Noviembre del mismo año á los Sres. Don Juan Manuel López, Francisco y B. Gutierrez, Julio Heydorn, Juan Tapia, y José María Cañas (su hermano político), personas que la mayor parte todavía viven, y confirmarán mi aserto. Estas ventas que hasta Febrero de 1848, excedian de $ 20.000, se hicieron casi todas á plazo, y los pagarées correspondientes, así como el resto del cargamento formaron las existencias que, cuando se disolvió realmente la Compañía, pasaron, según recibo formal, al poder de Mora, en cuya virtud siguieron las ventas de artículos pertenecientes al cargamento del "San Genaro" en los libros que el mismo Rivas llevaba, por la cuenta exclusiva del Sr. Mora, como consta de una comparación de las márcas y números de los bultos vendidos, con los de la factura.

Para que el público se convenza de la mala fé con que procede Mora, cópio de los libros bajo el número V una factura perteneciente al cargamento del "San Genaro" que él mismo vendió en Puntarenas al Sr. D. Juan Manuel López de Chiriquí.

Igualmente puede comprobarse que Mora cobró y colectó el valor de los pagarées extendidos sobre las antes dichas ventas á plazo.

Ademas, consta de los libros de la sociedad que al tiempo de la división no hubo otras existencias, que los efectos traídos en el San Genaro; pues el 8 de Mayo de 1847 se habían reducido las existencias en mercaderías á $ 11.725-6 reales, cuya factura, por ser de rezagos de todos los negocios pasados, se vendió íntegra á un precio muy bajo antes de la llegada del San Genaro.

¿No es una calumnia infame, acusarme de haberme apropiado el valor de $ 55.000, poco más ó menos, en efectos que el mismo acusador ha realizado por su propia cuenta?

2ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice: "Inventarió Aguilar en el balance la cantidad de $ 263.846,1 ½ rs., por valor de los frutos del país remitidos por la Compañía, á los Sres. J. T. W. y Cª, y por las cuentas que ellos me pasan, aparece que esta cantidad no ascendía mas que á $ 120.000 resultando una diferencia de $ 143.846

entre lo que Aguilar estampó en el balance y lo que realmente era. Esto no lo ignoraba ni ex-socio, puesto que él llevaba la correspondencia con la Casa, y había recibido las cuentas de venta antes de formar el balance".

Tengo expuesto ya lo ridículo de esta mentira.

En el balance de 8 de Mayo de 1847, el valor de los productos del país remitidos por la Compañía, montaba á $ 247.203-3 rs., es decir, á $ 16.642-6 ½ ménos de lo que asegura el Sr. Mora. Aquellos productos se componían de 33,562 quintales de café, 960 cueros de res, 900 libras de añil, 1,112 varas de caoba, 336 quintales de palo de brazil de una factura de café y otros frutos valuados en $ 9.230. La valuación se hizo, como siempre en semejantes casos, al precio del costo, puesto que los productos todavía no eran vendidos, y por consiguiente no se tenían las cuentas de la venta, la cual se verificó hasta en 1848. No obstante, pide el Sr. Mora con tanta malicia como torpeza, que en el balance se siente un precio que no se había obtenido sino un año despues, y por lo mismo es una calumnia, cuando dice que yo había recibido antes de formar el balance, las cuentas de una venta que aun no se había verificado.

No podía, pues, el balance contener con exactitud el precio que rindieron los referidos frutos. Y sin embargo, era este el precio que pagó el Sr. Mora, en la partición, cuando trayendo consigo de Chile, en Noviembre de 1848 la cuenta de venta, se supo que el café inventariado á siete pesos cuatro reales, se había vendido entre tres y tres y medio pesos; pues entonces le aboné $ 53.000, como arriba queda dicho, fuera de la rebaja de $ 22.000 que se había hecho con anterioridad, en atención á los temores que ya en Febrero de 1848 infundían los malos aspectos de las mismas ventas.

¿Se puede admitir, que un comerciante honrado pueda olvidarse de un abono de $ 75.000 que se le ha hecho?

3ª CALUMNIA

El Sr. Mora dice: "Por un sistema contrario, la deuda de nuestra Compañía á la casa tantas veces mencionada, que yo me hice cargo de pagar en el convenio de disolución, la hizo Aguilar aparecer en el balance, como llegando apenas á la cantidad de $ 180.319-1 real, siendo en realidad $ 283.250".

Para los que leen con alguna reflexión el cuaderno de Mora, no es preciso contestar una pretensión tan pueril y ridícula como la que acabo de citar.

Al basar la división en el balance, convenimos por el mismo hecho en que no se reconociesen otras deudas pasivas que la de $ 177.319.1 real, porque no quería extender mi responsabilidad á una cantidad indefinida. Aquella suma era conforme con los libros; la había yo examinado, y el Sr. Mora podía examinarla también, como efectivamente lo hizo, según la muy terminante estipulación consignada al pié del balance, en la que insistí por sospechas de que él había abusado de la firma de la sociedad. De esta disposición convencional no habría podido apartarse el Sr. Mora, aun cuando posteriormente hubiera advertido que la deuda á las casas extrangeras era mayor; tampoco yo habría podido exigir un aumento de mi acción convenida en $ 28.000, aun cuando se hubiera hallado que la ganancia había sido más considerable.

Mas, repito que la deuda de la Compañia no era mayor, como se comprueba con muchos documentos, aunque es bien probable que el Sr. Mora debia bajo su propio nombre ó el de la Compañía mayores sumas, sin que el mismo ni entonces ni ahora haya sabido ó sepa el monto total de sus compromisos. Tales deudas podían perjudicarme en cuanto á ser responsable para con los acreedores que poseían la firma social; pero nunca respecto al Sr. Mora, cuando había hecho uso de esta en sus negocios particulares.

Estas son las tres grandes calumnias con que Don Juan R. Mora intenta justificar la inaudita "expropiación" de mis bienes; vamos ahora á las "innumerables" pequeñas. Se limita á un solo ejemplo, á la cantidad de $ 30.000 que, segun dice con tanta fanfarronada, debia Don Nicolás Ulloa.

¿Cuándo, en cual época y por qué razón debía el Sr. Ulloa á la Compañía esa "pequeña suma"?

¿Porqué no la cobró el Sr. Mora asi como lo hizo en la suma de $ 178.514-3 ½ reales, á que ascendía la deuda activa de nuestra sociedad?

La razón es muy sencilla.

Don Nicolas Ulloa, quien está presente y no desmentirá mi aserto, no debía al mismo tiempo del balance á la Compañía mas que $ 3.769-4 reales, (tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con cuatro reales) y estos los cobró el Sr. Mora. Y aunque posteriormente yo tuve una cuenta particular de consideración con el referido Don Nicolás Ulloa, esto fué en 1848 que ya no existía la Compañía, como consta de documentos públicos que obran en mi poder.

¡A tal punto de osadía llega el hombre que, familiarizado con la mentira, se halla acostumbrado á no ser contradicho!

"De esta suerte—dice el Sr. Mora—al cabo de cinco años de trabajo, uno de los socios, quedó inmensamente rico, y el otro tuvo que trabajar diez años más, para pagar $ 300.000 por cuenta de la Compañía".

He aquí un argumento sofístico, bien calculado para alucinar á los que suelen juzgar con superficialidad.

Antes de todo, téngase presente, que nuestra sociedad desde el principio hasta el fin, era parcial y que, en tal concepto, aun cuando los negocios de la Compañía marchaban mal, un sócio podía ganar en sus transacciones privadas, y el otro perder; que uno podía ser rico, y el otro pobre.

Para combatir aquel sofisma, vamos por partes.

Al tiempo de celebrar la sociedad (hace diezciocho años) poseía yo como arriba tengo dicho, un capital saneado de bastante consideración, del cual solo introduje á la sociedad, por primera vez poco mas de $ 9.000 en especies metálicas, y despues en mercaderías, algo mas de $ 5.000, quedando mi demás capital en giro de compras de café, en un tiempo en que, como todos saben, estas operaciones daban bastante provecho. Ademas, recogia buenas cosechas de mis haciendas de café, y podía extender sucesivamente mis negocios ¿qué hacia yo con las grandes partidas de café de que podia disponer? ¿qué persona me las compró, ó á qué casa extrangera las remití durante los cinco años de la sociedad? Todo lo adelantaba á ésta para su giro, y al precio á que otras casas pagaban en Puntarenas. Asi fué que la sociedad nunca tuvo fondos disponibles

en numerario, porque las entradas, conforme se hacía la realización de las mercaderías, se invertían en cubrir los adelantos; y sin embargo, la Compañía tuvo que reconocerme al tiempo de la liquidación, un crédito activo de $ 92.728.2 ½ rs., que según convenio, me fueron pagados en 1848 con una factura que vino de Europa, de la cual vendí una parte á D. Crisanto Medina, al costo y gastos.

No siendo hipócrita como Mora, debo manifestar: que la ganancia en las transacciones que hice con la Compañía por mi cuenta particular, compensaron en parte las pérdidas que sufrí como sócio. El Sr. Mora, al contrario, tuvo iguales y aun mayores pérdidas en sus propios negocios, porque éstos eran de la misma clase, y estaban bajo la influencia de las mismas circunstancias que los de la sociedad.

Desde la disolución de la Compañía, continué girando separadamente en comercio y agricultura; enderecé mis negocios á Europa en una escala correspondiente á mis facultades, y por fortuna desde entonces principió la mejora de los mercados extrangeros, de manera que cada año subió el precio de los frutos, sin sufrir yo quebranto ninguno, ni pérdida de consideración. ¿Que estraño es que quien ha trabajado con actividad y arregladamente por más de treinta años, con recursos y protección desde el principio, haya hecho un capital, sinó como lo exagera D. Juan R. Mora, al menos aproximadamente á otros de este país? ¿Creé el Sr. Mora, que este capital puede haberse adquirido con la mitad de las ganancias en un giro que en cinco años ascendió solamente á trescientos mil pesos poco mas ó menos?

Todo el misterio de mi llamada riqueza, consiste en que he observado fielmente el principio de no hacer nunca un negocio superior á mis fuerzas y fondos disponibles; al paso que el Sr. Mora nunca ha llegado á trabajar con desahogo ni á sacar utilidad alguna, porque siempre se dedicaba á empresas que excedían a sus facultades, y que manejaba sin órden ni economía.

Y lo mismo le sucedió en la política.

Natural y justo era que el otro socio tuviera que trabajar para pagar, porque siempre tenía compromisos; natural y justo era que asi sucediese, porque cada hombre es responsable de su conducta y de sus operaciones. Cuando D. Juan se asoció á mí, no poseía capital alguno, pues lo poco que manejaba, lo debía en la Isla de Jamaica a donde fué a pagar en 1842, dejando aquí muchos compromisos garantidos únicamente con el cafetal de "las Pavas" que estaba formando. Hacia otros cafetales que vendía siempre por menos del costo cuando se hallaba en urgencias. De la misma manera especulaba en minas y en todas las demas industrias y proyectos que se ofrecían. Luego siguió con el comercio en Chile, de donde traía mercaderías al crédito, mal elegidas, que vendía casi siempre con pérdida, para cubrir aquellos valores con frutos del país, que también tomaba á plazo y á precio mas elevado que cualquiera otro comerciante y hasta la fecha se encuentran entre sus numerosas deudas pasivas, muchas que se originan de la compra de pequeñas partidas de café hecha en épocas muy remotas.

Apelo á los libros de Don Juan R. Mora y al testimonio de todos los comerciantes imparciales que le conocen desde entonces, para que digan, si ni